

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 1 de 32
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

### INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 142

**OBJETO GRUPO 1:** Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

**OBJETO GRUPO 2:** Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

**OBJETO GRUPO 3:** Prestar servicios profesionales para realizar la gestión y el desarrollo de las actividades administrativas y financieras del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**JUNIO DE 2022**

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 2 de 32
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## CAPITULO I

### 1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en el estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co),
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co), **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

### 2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>3</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 612 del 28 de junio de 2021.

### **3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

### **4. IDIOMA**

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

### **5. RESERVA**

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 4 de 32
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## CAPITULO II

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### GRUPO 1.

<b>OBJETO</b>	<p>Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Ministerio de Educación considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo, además en municipios del Tolima, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional.</p>
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar las actividades requeridas, con el asesor metodológico del proyecto y atendiendo las indicaciones del supervisor del contrato.</li> <li>2. Realizar la convocatoria de los integrantes de la Red "DOCOTOL" y Comités de Convivencia Escolar a las distintas actividades de capacitación.</li> <li>3. Acompañar y generar espacios de visibilización de la RED "DOCOTOL", mediante talleres y reuniones con instituciones educativas en la Ciudad de Ibagué y en cualquiera de los 23 municipios del departamento del Tolima relacionados en la obligación No.6.</li> <li>4. Diseñar productos, insumos, piezas comunicativas para la promoción, prevención, protección y atención integral de los NNA en los entornos escolares, según los requerimientos del proyecto.</li> </ol>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>5</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>5. Realizar el diagnóstico de la situación actual de Comités Municipales de Convivencia Escolar siguiendo las orientaciones del asesor metodológico y del supervisor del contrato, en los siguientes municipios: Lérida, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Espinal, Falan, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, del Departamento del Tolima.</p> <p>6. Socializar los protocolos de atención integral a (23) Comités Escolares Municipales en los siguientes municipios del Tolima: Lérida, Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero Guayabal, Ataco, Cajamarca, Carmen De Apicalá, Casabianca, Chaparral, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Espinal, Falan, Flandes, Fresno, Guamo, Herveo, Honda, Icononzo, y en las 212 Instituciones educativas.</p> <p>7. Consolidar la información de los directorios de Comités Escolares Municipales) y de Instituciones educativas.</p> <p>8. Diseñar y desarrollar una campaña departamental de prevención de los riesgos sociales en los entornos escolares en municipios del Tolima..</p> <p>9. Identificar, documentar y apoyar iniciativas municipales en las que se prioricen riesgos sociales en entornos educativos.</p> <p>10. Consolidar, revisar y ajustar las rutas de atención integral de 212 Instituciones Educativas.</p> <p>11. Acompañar Comités de Convivencia Escolar de IES con visitas de campo.</p> <p>12. Diseñar y desarrollar la Campaña “Familias Amigas de las TIC en el Tolima”.</p> <p>13. Realizar talleres de formación dirigidos a familias de las Instituciones Educativas.</p> <p>14. Participar de las reuniones y espacios de articulación interinstitucional Universidad, Secretaria de Educación y</p> <p>15. Cultura y MEN.</p> <p>16. Entregar informes mensuales del avance y un informe final, en donde se evidencie el desarrollo de las actividades contractuales, debidamente soportados.</p>
--	--

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>6</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>17. Asistir a las reuniones de coordinación y planeación de actividades del proyecto</p> <p>18. Informar a la coordinación sobre dificultades presentadas para definir correctivos de manera oportuna y conjunta con el supervisor del contrato.</p> <p>19. Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas por el convenio en diferentes municipios del departamento los cuales estan relacionados en la obligación No.6, para lo cual se incluye el reconocimiento de gastos de desplazamiento financiado por el proyecto.</p> <p>20. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>21. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual</p> <p>22. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>23. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>24. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).</p> <p>25. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conformes a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. Para el pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán reconocidos por el Proyecto.</p>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 7 de 32
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p> <p>NOTA 3: El pago se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo para la ejecución del servicio será de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Once Millones Doscientos Mil Pesos Mcte (\$11.200.000), incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1332 del 25 de marzo del 2022.
<b>PRODUCTOS ENTREGABLES.</b>	Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes (registro fotográfico).
<b>COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)</b>	N/A.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 8 de 32
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## GRUPO 2.

<b>OBJETO</b>	<p>Prestar servicios profesionales para realizar las actividades de gestión logística, operativa y de comunicaciones de los cuatro componentes del proyecto en 23 de los 46 municipios del departamento del Tolima, siguiendo las orientaciones normativas de la Ley 1620 de 2013, del asesor metodológico y de la Supervisora del Proyecto en el marco del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Ministerio de Educación considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo, además en municipios del Tolima, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional.</p>
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar las actividades contratadas con el asesor metodológico del proyecto y atendiendo las indicaciones de la supervisora.</li> <li>2. Realizar la convocatoria de los integrantes de la Red "DOCOTOL" y Comités de Convivencia Escolar a las distintas actividades de capacitación.</li> <li>3. Acompañar y generar espacios de visibilización de la RED "DOCOTOL", mediante talleres y reuniones con instituciones educativas en la Ciudad de Ibagué y en cualquiera de los 23 municipios del departamento del Tolima relacionados en la obligación No.6.</li> <li>4. Participar de las reuniones y espacios de articulación interinstitucional Universidad, Secretaria de Educación y Cultura y MEN.</li> <li>5. Diseñar productos, insumos, piezas comunicativas para la promoción, prevención, protección y atención integral de los NNA en los entornos escolares, según los requerimientos del proyecto.</li> <li>6. Realizar el diagnóstico de la situación actual a Comités Municipales de Convivencia Escolar siguiendo las orientaciones del asesor metodológico y de la supervisora del proyecto, en los siguientes municipios: Líbano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica.</li> <li>7. Socializar los protocolos de atención integral a Comités Escolares Municipales en los siguientes municipios del</li> </ol>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>9</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>Tolima: : Líbano, Mariquita, Melgar, Murillo, Natagaima, ortega, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suarez, valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica y en las 212 Instituciones educativas.</p> <p>8. Consolidar la información de los directorios de Comités Escolares Municipales) y de Instituciones educativas.</p> <p>9. Diseñar y desarrollar una campaña departamental de prevención de los riesgos sociales en los entornos escolares en municipios del Tolima.</p> <p>10. Identificar, documentar y apoyar iniciativas municipales en las que se prioricen riesgos sociales en entornos educativos.</p> <p>11. Consolidar, revisar y ajustar las rutas de atención integral de 212 Instituciones Educativas.</p> <p>12. Acompañar Comités de Convivencia Escolar de IES con visitas de campo.</p> <p>13. Diseñar y desarrollar la Campaña “Familias Amigas de las TIC en el Tolima”.</p> <p>14. Realizar talleres de formación dirigidos a familias de las Instituciones Educativas.</p> <p>15. Entregar informes mensuales del avance y desarrollo de las actividades contractuales, debidamente soportados.</p> <p>16. Asistir a las reuniones de coordinación y planeación de actividades del proyecto</p> <p>17. Informar a la coordinación sobre dificultades presentadas para definir correctivos de manera oportuna y conjunta con la Supervisora</p> <p>18. Realizar el seguimiento de las actividades desarrolladas por el convenio en diferentes municipios del departamento los cuales estan relacionados en la obligación No.6, para lo cual se incluye el reconocimiento de gastos de desplazamiento financiado por el proyecto.</p> <p>19. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>20. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual</p> <p>21. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>22. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>23. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (saludpensión, ARL).</p>
--	--

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>10</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>24. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conformes a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. Para el pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán reconocidos por el Proyecto.</p> <p>NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p> <p>NOTA 3: El pago se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p>El plazo para la ejecución del servicio será de cuatro (4) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.</p>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<p>El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Once Millones Doscientos Mil Pesos Mcte (\$11.200.000), incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1332 del 25 de marzo del 2022.</p>
<b>PRODUCTOS ENTREGABLES.</b>	<p>Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soporte (registro fotográfico).</p>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 11 de 32
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**GRUPO 3.**

<b>OBJETO</b>	<p>Prestar servicios profesionales para realizar la gestión y el desarrollo de las actividades administrativas y financieras del convenio interadministrativo No.1117 - (Convivencia Escolar), firmado con la Gobernación del Tolima, código 70621.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar y la actual situación presentada por la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la ejecución se realizará mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Gobierno Nacional y la Universidad del Tolima, considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional.</p>
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la gestión administrativa de apertura de cuenta del proyecto en presupuesto de la Universidad del Tolima.</li> <li>2. Apoyar la gestión administrativa para la vinculación y cierre del equipo de profesionales en virtud del Convenio No. 1117 del 2021.</li> <li>3. Gestionar la ejecución del presupuesto conforme a las orientaciones institucionales y la propuesta técnica del convenio.</li> <li>4. Apoyar el proceso de registro de actividades y soporte de productos.</li> <li>5. Apoyar el proceso de compilación y sistematización de productos del proyecto.</li> <li>6. Asistir a las reuniones de coordinación y planeación de actividades del proyecto.</li> <li>7. Elaborar y presentar los informes de gestión financiera acorde al cronograma de actividades y productos en virtud del Convenio No. 1117 del 2021.</li> <li>8. Realizar las actividades administrativas y financieras de cierre institucional del proyecto</li> <li>9. Informar al supervisor del contrato, sobre dificultades presentadas para definir correctivos de manera oportuna y conjunta.</li> <li>10. Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes (registro fotográfico, informes financieros).</li> <li>11. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.</li> <li>12. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</li> <li>13. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente.</li> </ol>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>12</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	<p>14. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</p> <p>15. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>16. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.</p> <p>17. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.</p> <p>18. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual</p> <p>19. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>20. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>21. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).</p> <p>22. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conformes a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. Para el pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto. Los gastos de desplazamiento serán reconocidos por el Proyecto.</p> <p>NOTA 1: el pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>13</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

	NOTA 3: El pago se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo para la ejecución del servicio será de Cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de Trece Millones de Pesos Mcte (\$13.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1337 del 25 de marzo del 2022.
<b>PRODUCTOS ENTREGABLES.</b>	Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes (registro fotográfico, informes financieros).

#### **PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)**

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina de contratación dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto.

Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionarán con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	<b>Página 14 de 32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**COBERTURAS DEL RIESGO. (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)**

NO APLICA.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>15</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

### CAPITULO III

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	01 de junio de 2022
Observaciones a la invitación	02 de junio del 2022, al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a> , HORA 11:59 PM
Respuesta a las observaciones	03 de junio del 2022
Entrega de propuestas y acta de cierre. <b>SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.</b>	06 de junio del 2022, <b>HASTA LAS 11:00 AM, AL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO">RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO</a>,</b>
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	06 de junio del 2022
Publicación de informe de evaluación	07 de junio del 2022
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	08 de junio del 2022, hasta las 11:59 PM al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	09 de junio de del 2022
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	09 de junio de del 2022

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificadorio, el cual hará parte integral del proceso.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>16</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## CAPÍTULO IV

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros (si aplica) y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

#### **6. REQUISITOS JURIDICOS: (APLICAN PARA TODOS LOS GRUPOS)**

##### **1. Carta de presentación de la propuesta.**

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página 17 de 32
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

2. **Cédula de ciudadanía:** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
3. **RUT:** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado
4. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
5. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
6. **El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
7. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antece-dentes-fiscales>
8. **Certificación de la situación militar actual.** Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>18</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Documentos disponibles para consultar y descargar en:  
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

- 9. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones:** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- 10. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.
- 11. Examen Médico Preocupacional:** De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.
- 12. Declaración de Bienes y Rentas:** La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
- 13. Certificación bancaria:** La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
- 12. Declaración de Bienes y Rentas:** La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
- 13. Certificación bancaria:** La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios
- 14. Compromiso anticorrupción** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>19</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

#### **15. Póliza de seriedad de la propuesta.**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

#### **REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y EXPERIENCIA:**

##### **(APLICA PARA TODO LOS GRUPOS)**

**1. Propuesta económica:** El proponente deberá aportar propuesta económica (factor ponderable, no subsanable conforme al anexo técnico número 4). No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>20</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

2. Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural.

3. Perfil requerido:

**-GRUPO 1:**Persona natural, Profesional en áreas de la comunicación social, periodismo, licenciatura en áreas de la educación, sociólogo, o áreas afines con experiencia mínima de un (1) año en proyectos de intervención social, investigación y/o educación, preferiblemente en desarrollo de estrategias y/o piezas comunicativas para la promoción, protección, prevención y atención integral en derechos humanos o en actividades similares a las del presente estudio previo.

**-GRUPO 2:**Persona natural, Profesional en áreas de la comunicación social, periodismo, licenciatura en áreas de la educación, sociólogo, o áreas afines con experiencia mínima de un (1) año en proyectos de intervención social, investigación y/o educación, preferiblemente en desarrollo de estrategias y/o piezas comunicativas para la promoción, protección, prevención y atención integral en derechos humanos o en actividades similares a las del presente estudio previo.

**-GRUPO 3:**Persona natural, Profesional en economía, administración o afines con especialización en áreas de Administración, mercadeo, Financiera o afines con experiencia mínima de dos (2) años en actividades administrativas y/o financieras o en actividades similares a las del presente estudio previo.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- Certificados de formación académica
- Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información:
  - a) Numero de contrato (si tiene)
  - b) Entidad contratante
  - c) Objeto
  - d) Valor
  - e) Fecha de suscripción
  - f) Fecha de inicio
  - g) Fecha de terminación
  - h) No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>21</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## CAPÍTULO V EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de “CUMPLE” en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:  
-Evaluación de requisitos habilitantes. Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

(APLICA PARA LOS GRUPOS 1 Y 2)

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
1.	<b>Experiencia</b> - 35 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite experiencia en actividades relacionadas o afines con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 70 puntos.	70
2.	<b>Formación</b> - 10 puntos por cada curso, seminario o diplomado con relación o afinidad con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 30 puntos.	30

(APLICA PARA EL GRUPO 3)

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>22</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
1.	Experiencia - 30 puntos por cada certificación o contrato adicional a la experiencia requerida que acredite experiencia en actividades relacionadas o afines con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 60 puntos.	60
2.	Formación - 10 puntos por cada curso, seminario o diplomado con relación o afinidad con el objeto contractual y obligaciones del contratista con un máximo de 40 puntos.	40

### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>23</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## CAPÍTULO VI CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

### 16. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

### 17. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

### 18. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018 y la Resolución reglamentaria N.139 de 2019.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	<b>Página 24 de 32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.
4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.
5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.
6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.
8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".
11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>25</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES". (cuando aplique)

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>26</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación.

25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

28. Cuando el proponente condicione la oferta.

29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.

30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

34. Cuando el proponente se presente a dos o más grupos a la vez.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>27</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_ Señores UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
 Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima Nosotros los suscritos, \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la  
 siguiente propuesta para el \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo: 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. 2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. 4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual. 5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta). 6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación. 8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello. 10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 11. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>28</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

debidamente numerados. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_\_ ( ) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. Atentamente, Nombre o Razón Social \_\_\_\_\_ del Proponente: \_\_\_\_\_ Nit \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_ C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Dirección Comercial del Proponente \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ FIRMA DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>29</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO No. 2**  
**DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_ calidad de \_\_\_\_\_ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Atentamente, \_\_\_\_\_ FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) C. C. No \_\_\_\_\_

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo: Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>30</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO No.3**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ibagué \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022 Señores Universidad del Tolima Ciudad Proceso de invitación pública de Menor Cuantía No. \_\_\_ de 2022 \_\_\_\_\_ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, \_\_\_\_\_ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública de menor cuantía No. \_\_\_ de 2022. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública de menor cuantía no. \_\_\_\_\_ de 2022. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación pública de menor cuantía No. \_\_\_ de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_ [Firma representante legal del proponente o del proponente  
persona                      natural]                      Nombre: \_\_\_\_\_                      Cargo:  
\_\_\_\_\_ Documento de identidad: \_\_\_\_\_

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>31</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

**ANEXO No.4**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

yo, \_\_\_\_\_(nombre del proponente) presento a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2022.  
OBJETO: "-----".

DESCRIPCION: (OBJETO)	VALOR (IVA SI APLICA)	VALOR TOTAL (VALOR PRESU' PUESTO OFICIAL)
(COMPLETAR DATOS SEGÚN INVITACION PUBLICA)	(COMPLETAR DATOS SEGÚN INVITACION PUBLICA)	(COMPLETAR DATOS SEGÚN INVITACION PUBLICA)

NOTA: me comprometo a cumplir con todas las especificaciones contenidas en la presente invitación pública.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA</b>	Página <b>32</b> de <b>32</b>
		Código: JC-P03-F33
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021